



COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá modifica el calendario tributario 2022: Descuento en Predial irá hasta el 24 de junio y en vehículos hasta el 15 de julio

- Las personas que ya recibieron la factura en papel o la descargaron pueden pagar en el plazo establecido en el recibo. Si va a pagar en una fecha posterior debe entrar al botón de Descarga Ya y bajar una nueva factura.
- No es requisito inscribirse en la oficina virtual. Por pronto pago, los bogotanos podrán obtener el descuento del 10% en Predial hasta el 24 de junio. Esta fecha es única para todos los predios, sin importar el número del chip. Y, hasta el 15 de julio para Vehículos
- Desde el primero de enero y hasta el 20 de abril, Bogotá ha recibido casi 500.000 pagos y recaudado más de 727.000 millones de pesos por impuesto Predial, que significa el 18% de la meta anual.
- Facturas de Vehículos estarán disponibles a partir del 27 de abril.
- El proceso de inscripción en la Oficina Virtual sigue abierto, invitamos a los ciudadanos a registrarse.

Bogotá, 22 de abril de 2022

La Secretaría de Hacienda ofreció disculpas a los contribuyentes y anunció que modifica, a partir de hoy, el calendario tributario 2022, con la ampliación, por más de un mes, del plazo para pagar con descuento del 10% los impuestos Predial y de Vehículos, así como de la fecha máxima para acogerse al sistema de pago de Predial por cuotas, entre otras medidas. La decisión se produce luego de la revisión tecnológica y la verificación de la intermitencia de la plataforma.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





COMUNICADO DE PRENSA

La fecha máxima para pagar el **impuesto Predial con el 10% de descuento** será el **24 de junio de 2022**, y sin descuento, el 29 de julio de 2022. Esta fecha es única para todos los predios independientemente del número del chip. En **Vehículos**, habrá plazo hasta el **15 de julio** con descuento y hasta el 12 de agosto sin descuento.

Es importante tener en cuenta que **las facturas que ya se enviaron** a los predios **o que los ciudadanos bajaron por la plataforma** o a través del botón “Descargue Ya” **se podrán cancelar en bancos hasta la fecha que aparece en cada factura.**

“Si usted va a pagar en una fecha posterior, deberá ingresar a ‘Descarga Ya’ y bajar una nueva factura. No olvide digitar el CHIP con mayúsculas”, reiteró el secretario distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

Es importante aclarar que no todos los predios se facturan. En los casos en los que la Administración no dispone de información suficiente para liquidar el impuesto o no tiene información de los responsables, los contribuyentes deben presentar una declaración en la Oficina Virtual. Ocurre lo mismo cuando los predios tienen alguna exención.

Debido al cambio del calendario, **las facturas de vehículos estarán cargadas el 27 de abril** tanto en el botón de descarga como en la Oficina Virtual.

Para facilitar la declaración y el pago de las obligaciones a las personas que eventualmente podrían tener dificultades de acceso a los nuevos medios tecnológicos, la Administración distrital enviará en las próximas semanas las facturas físicas a predios de estratos 1, 2 y rural, que suman 650.000 predios en la ciudad; y a 260.000 viviendas de estrato 3 propiedad de adultos mayores de 60 años. De esa forma, podrán, teniendo la factura, cumplir con el pago mediante los canales tradicionales.

El secretario de Hacienda reiteró la importancia, en el proceso de registro, de ingresar los datos de autenticación que el ciudadano recuerde. “La actualización de datos de todos los propietarios de los inmuebles en Bogotá es fundamental en este proceso y les permite adicionalmente, a los contribuyentes que lo hagan, obtener el 1% adicional de descuento al momento de pagar su obligación”.



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría invita a la ciudadanía a continuar registrándose en la Oficina Virtual, como ya lo han hecho **691.846** contribuyentes, a través del portal web www.haciendabogota.gov.co.

Los interesados en acogerse al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) del impuesto Predial, por su parte, tienen hasta el 10 de junio de 2022 para presentar su declaración inicial.

"Desde el primero de enero y hasta el 20 de abril, hemos recibido casi 500.000 pagos y recaudado más de 727.000 millones de pesos por impuesto Predial, que significa el 18% de la meta anual. A través de la plataforma, hemos recaudado 50.873 millones de pesos por concepto del impuesto Predial. Seguiremos trabajando 7/24 para garantizar la estabilización de la plataforma en un 100% y reiteramos nuestras excusas por los inconvenientes generados a la ciudad y a sus inmejorables contribuyentes", agregó Ramírez.

Finalmente, les agradeció a los bogotanos su compromiso con la ciudad y señaló que estos cambios solo tienen como objetivo mejorar el servicio y la atención a la ciudadanía.